

Reglamento de la Ley N° 31419

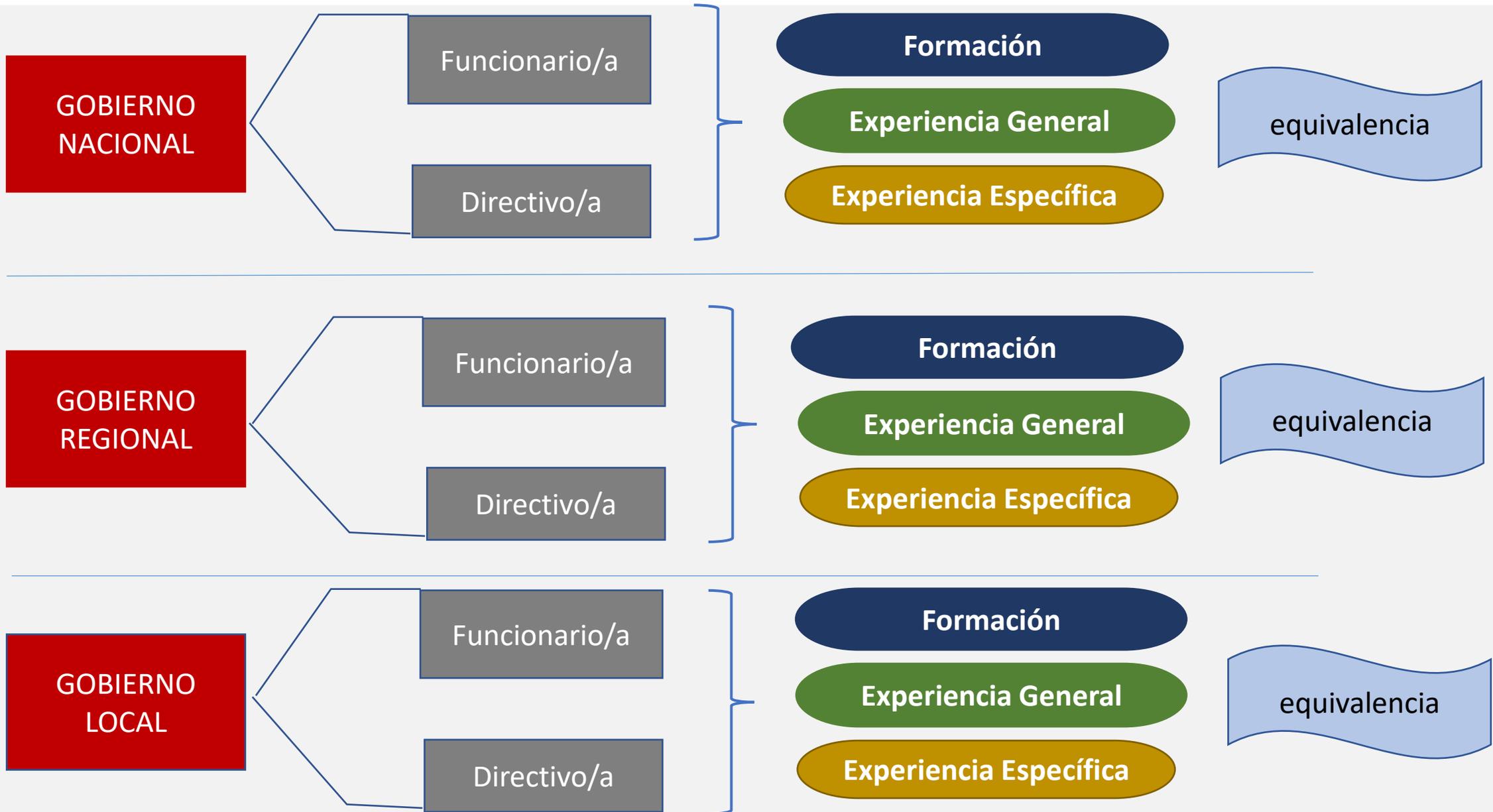
Estructura del Reglamento

Organización del proyecto de reglamento:

- Definiciones
- Requisitos de Funcionarios
- Requisitos de Directivos: Gobierno Nacional/ Gobiernos Regionales/ Gobiernos Locales.
- Equivalencias
- Proceso de vinculación
- Topes de servidores de confianza
- Supervisión
- Disposiciones complementarias y derogatoria
- Anexos: (i) Compendio normativo sobre impedimentos
(ii) Modelos de Declaraciones Juradas y
(iii) Tipología de municipalidades

Estructura técnica de requisitos

Estructura técnica de requisitos



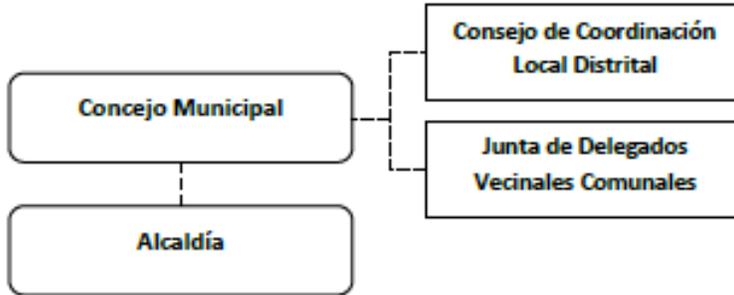
- Se ha tomado en consideración criterios de **coherencia y consistencia**, tomando en cuenta los requisitos fijados a nivel de Ley.
- Se ha considerado **equivalencias** tanto para **formación académica** como para **experiencia específica** que facilite la aplicación de la norma.
- Esta estructuración técnica constituye parte de la dinámica usual de las ORH.

GN, GR y GL: Requisitos

Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales	
Fuentes	Muestra
AIRSHP	11,800 cargos de directivos y jefes
PLAME	1,376,923 personas
SUNEDU	Cruce completo con AIRSHP y PLAME
Manual de Perfiles de Puesto Tipo	46 perfiles de directivos
Revisión de organigramas + Revisión de CPE	

Gobiernos Locales	
Fuentes	Muestra
Estudio GL 2016	73 GL
Levantamiento 2022	71 GL
Planilla Electrónica	2,919 personas
SUNEDU	2,919 personas
Modelos Organizacionales (SGP)	

Modelo 1A: Hasta 10 (Distrital)



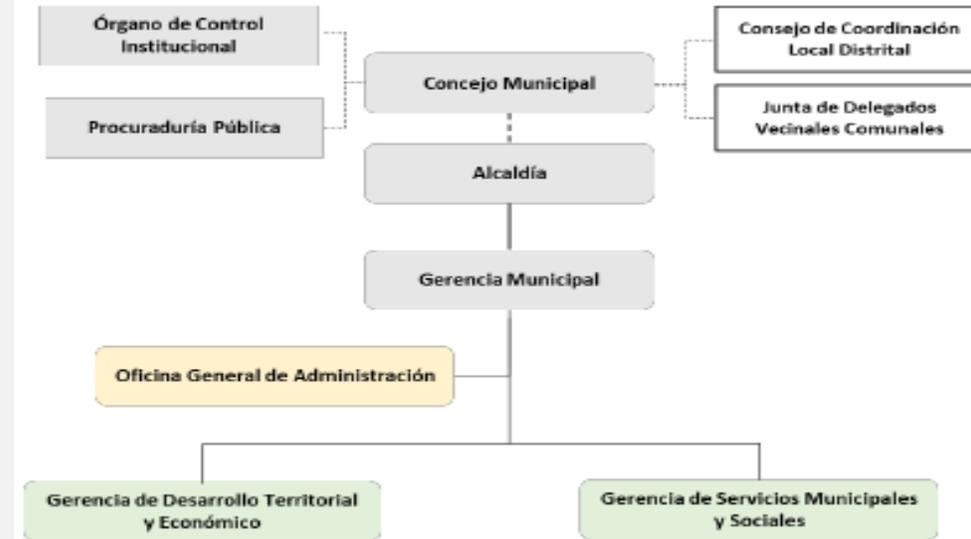
Modelo 1A: Solo cuenta con Alcalde, dado que es funcionario de elección popular. **No corresponde establecer requisitos en municipalidades de 10 personas.**

Modelo 1B: Hasta 20 (Distrital)



Modelo 1B: Cuenta con GM, **corresponde requisitos para GM de municipalidades de 11 a 20 personas.**

Modelo 2: 21-50 (Provincial/Distrital)



Modelo 2: Cuenta con estructura hasta 2do nivel organizacional. **Por nivel de responsabilidad, corresponden jefes, no directivos. Se sugiere solo establecer requisitos a GM. Modelo de municipalidades SOLO con centros poblados.**

Entidad	Órgano/Unidad orgánica	Formación*	Experiencia General	Experiencia en función o materia	Experiencia en puestos o cargos
Ministerio	Órgano de línea y administración interna	Título universitario o equivalencias	8 años	4 años	2 años como Directivo o equivalencia
	Unidad orgánica de línea y administración interna	Título universitario o equivalencias	5 años	3 años	1 año (Especialistas, Ejecutivos, Coordinadores, Responsables, Supervisores, Asesores de Alta Dirección o equivalencia)
Reguladores, OCA, OTE, OPE, PJ	Órgano de línea y administración interna	Título universitario o equivalencias	8 años	4 años	2 años como Directivo o equivalencia
	Unidad orgánica de línea y administración interna**	Título universitario o equivalencias	5 años	3 años	1 año (Especialistas, Ejecutivos, Coordinadores, Responsables, Supervisores, Asesores de Alta Dirección o equivalencia)
Programas/Proyectos	Dirección Ejecutiva de Programas y proyectos	Título universitario o equivalencias	8 años	4 años	2 años como Directivo o equivalencia
Otros	Otros niveles organizacionales y formas de organización no previstos en numerales previos	Título universitario o equivalencias	04 años	02 años	1 año (Especialistas, Ejecutivos, Coordinadores, Responsables, Supervisores, Asesores de Alta Dirección o equivalencia)
GR	Órgano de apoyo y asesoramiento	Título universitario o equivalencias	6 años	3 años	2 años como Directivo o equivalencia
	Unidades orgánicas de apoyo y asesoramiento	Título universitario o equivalencias	5 años	3 años	1 año (Especialistas, Ejecutivos, Coordinadores, Responsables, Supervisores, Asesores de Alta Dirección o equivalencia)
	Dirección Ejecutiva de Programas y proyectos	Título universitario o equivalencias	06 años	03 años	2 años como Directivo o equivalencia
	Otros niveles organizacionales y formas de organización no previstos en numerales previos	Título universitario o equivalencias	04 años	02 años	1 año (Especialistas, Ejecutivos, Coordinadores, Responsables, Supervisores, Asesores de Alta Dirección o equivalencia)

*Equivalencias: Bachiller con 02 años de experiencia específica en la función o materia adicionales, o Bachiller con estudios de Maestría (egresado)

** Aplicable solo para aquellas entidades con 3er nivel organizacional

Para todos los puestos que manejen sistemas administrativos, se solicita 2 años o 1 año de experiencia en el Estado

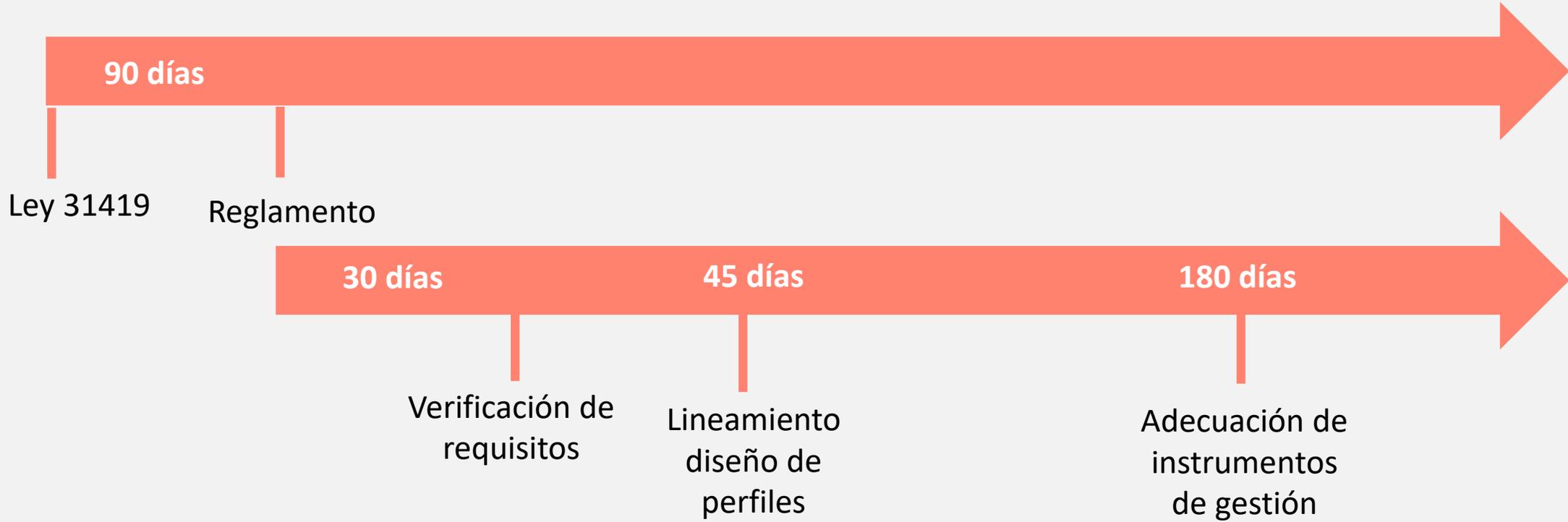
Entidad	Cargo	Formación*	Experiencia General	Experiencia Específica
GL (funcionarios)	Gerentes/as municipales de municipalidades tipo B3, en caso cuente con gerente/a municipal, B2 y B1	Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia	4 años	Tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público
	Gerentes/as municipales de municipalidades tipo AB	Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia	4 años	Tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año de experiencia en el sector público
	Gerentes/as municipales de municipalidades tipo A3.1, A3.2 y A2	Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia	4 años	Tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales dos (02) años deben ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia, en ambos casos con reporte directo a la alta dirección y un (01) año de experiencia en el sector público
	Gerentes/as municipales de municipalidades tipo A0 de distritos de menos de doscientos cincuenta mil habitantes	Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia	4 años	Tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales dos (02) años deben ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia, en ambos casos con reporte directo a la alta dirección y un (01) año de experiencia en el sector público
GL (directivos)	Directivos/as públicos/as de municipalidades tipo AB	Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia	4 años	Tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público
	Directivos/as públicos/as de municipalidades tipo A2, A3.1 y A3.2	Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia	4 años	Tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año en el sector Público
	Directivos/as públicos/as de municipalidades tipo A0 y A1	Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia	4 años	Tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año en el sector Público

*Equivalencias: Las equivalencias han sido establecidas de acuerdo al tipo de municipalidad.

Tipología RVM 05-2019-PCM/DVGT

Tipología	Definición
A0	Distritos de Lima y Provincia Callao, algunos distritos de Huarochirí con centros poblados del mismo continuo urbano. Gran parte de su territorio se encuentra urbanizado o en proceso. Comparte redes de servicios, flujos económicos y actividades urbanas .
A1	Distritos de ciudades con más de 250 mil habitantes. Están en proceso de expansión y por su tamaño y magnitud generan un nivel de dependencia suficiente para diversificar su demanda interna y su base económica . Cuenta con diversidad de funciones e importante concentración de servicios y actividades .
A2	Distritos de ciudades con más de 20 mil hasta 250 mil habitantes. Tienen alta agregación poblacional y cuentan con adecuada cantidad de servicios. Con frecuencia constituyen capitales de departamentos de menor consolidación urbana o provincias de relativa importancia. Cumplen función administrativa y de centro de intercambio, acopian producción cercana y oferta externa (mercados mayores) de bienes y servicios
A3.1	Distritos con al menos un centro poblado con más de 10 mil hasta 20 mil habitantes, y más de la mitad de su población vive en centros poblados con más de 2 mil habitantes.
A3.2	Distritos con al menos un centro poblado con más de 2 mil hasta 10 mil habitantes, y más de la mitad de su población vive en centros poblados con más de 2 mil habitantes.
AB	Distritos donde hay al menos un centro poblado con más de 2mil hasta 20 mil habitantes, siempre que la población de este centro poblado no represente la mayoría de los habitantes del distrito. Tienen un número importante de centros poblados con poblaciones de hasta 2 mil habitantes, pero que por sus condiciones de accesibilidad relativa pueden tener buena oferta de servicios y economía relativamente dinámica, permitiendo una distribución poblacional menos concentrada en el contexto del ámbito distrital
B1	Distritos que solo tienen centros poblados de hasta 2 mil habitantes, más del 70% de la población se ubica a menos de 15 mins de la capital distrital. Suelen existir pocos centros poblados aunque relativamente bien conectados a la capital distrital.
B2	Distritos que solo tienen centros poblados de hasta 2 mil habitantes, más del 30% y hasta el 70%de la población se ubica a menos de 15 mins de la capital distrital. El centro poblado que cumple la función de capital no genera gran influencia ni dependencia económica ni de servicios con los demás centros poblados del distrito, aunque todos se encuentran bien conectados.
B3	Distritos que solo tienen centros poblados de hasta 2 mil habitantes, hasta del 30% de la población se ubica a menos de 15 mins de la capital distrital . El centro poblado que cumple la función de capital no ejerce mayor dependencia respecto a los demás centros poblados del distrito y cuenta con bajos niveles de accesibilidad a la capital distrital. Son distritos con poca articulación y cohesión distrital y suelen carecer de servicios básicos .

Mecánica operativa

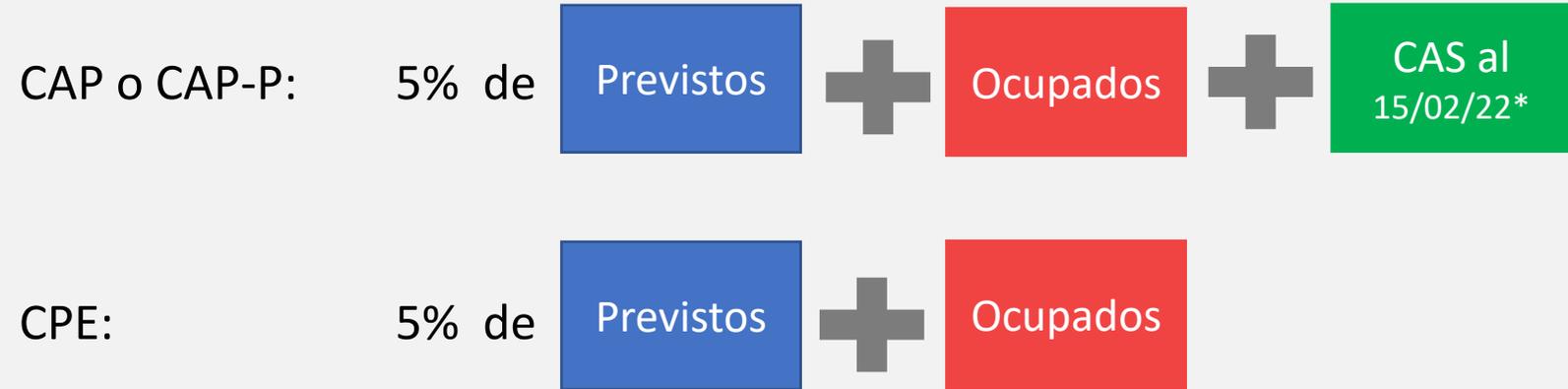


Procedimiento de vinculación



Servidores de confianza

Método de cálculo del tope de confianza



Criterios de excepción al tope

- a. Cantidad de servidores/as civiles
- b. Tipo de entidad pública
- c. Naturaleza o funciones de la entidad pública
- d. Ubicación del cargo o puesto
- e. Función del cargo o puesto
- f. Atención a políticas prioritizadas
- g. Acceso a información confidencial

Atribución supervisora

Para garantizar el cumplimiento de las disposiciones, se define a SERVIR como responsable de la supervisión, en consistencia con el art. 13 del DL 1023.

Entidades tienen la obligación de poner a disposición de SERVIR la información o registros que resguarden, de manera íntegra y en los plazos establecidos

SERVIR comunica los resultados de la supervisión y define un plazo de 7 días para implementar medidas correctivas y/o acciones a seguir

De advertir el incumplimiento de las disposiciones, se comunican los resultados a la OCI de la entidad, con copia a la CGR